

**23513** *CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de junio de 1993 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre, a la Empresa -Las Viñas de Redondo, Sociedad Anónima Laboral-.*

Advertida errata en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de fecha 25 de junio de 1993, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 19476, primera columna, primer párrafo, sexta línea, donde dice: «número 0923-sal-cv de inscripción», debe decir: «número 0293-sal-cv de inscripción».

**23514** *CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de junio de 1993 de revocación de la autorización administrativa de la Entidad denominada «La Protectora, Mutualidad de Previsión Social» (MPS-1042).*

Advertida errata en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1993, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 19992, segunda columna, primero, cuarta línea, donde dice: «con lo dispuesto en el artículo 19.1 b) a la Ley 33/1984, de 2 de agosto», debe decir: «con lo dispuesto en el artículo 29.1 b) de la Ley 33/1984, de 2 de agosto».

**23515** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la apuesta deportiva de las jornadas 11.ª a la 15.ª de la temporada 1993-1994.*

De conformidad con lo establecido en la norma 39.ª de las que regulan los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol aprobadas por Resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 29 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 11.ª a 15.ª de la temporada de apuestas deportivas 1993/1994:

Madrid, 15 de septiembre de 1993.—El Director general, Gregorio Mániz Vindel.

*Jornada 11.ª*

(14 de noviembre)

1. R. Oviedo-R. Madrid.
2. Getafe-At. Madrid.
3. Ferrol-Orense.
4. Lugo-Salamanca.
5. R. Valladolid-Bermeo.
6. R. Sociedad-Sestao.
7. Cieza-Yeclano.
8. Figueres-Girona.
9. Hospitalet-Benidorm.
10. Gim. Tarragona-Elche.
11. Alcoyano-Valencia.
12. Córdoba-Cacerfeño.
13. Ecija-Almería.
14. Sevilla-At. Malagueño.
- P15. Xerez-Las Palmas.

*Reservas*

1. Ejido-R. Jaén.
2. Melilla-Estepona.
3. Maspalomas-Extremadura.

*Jornada 12.ª*

(21 de noviembre)

1. Sporting Gijón-Ath. Bilbao.
2. R. Madrid-R. Celta.
3. Sevilla-Valencia.
4. R. Sociedad-Logroñés.
5. Albacete-Rayo Vallecano.
6. Barcelona-Lleida.
7. R. Zaragoza-Tenerife.
8. At. Osasuna-Racing Santander.
9. R. Valladolid-At. Madrid.
10. Dptvo. Coruña-R. Oviedo.
11. Marbella-Compostela.
12. Palamós-Mérida.
13. Badajoz-R. Burgos.
14. R. Murcia-R. Betis.
- P15. Castellón-R. Madrid(2A).

*Reservas*

1. R. Mallorca-Eibar.
2. Cádiz-Leganés.
3. Barcelona(2A)-Español.

*Jornada 13.ª*

(28 de noviembre)

1. Sporting Gijón-R. Madrid.
2. R. Celta-Sevilla.
3. Valencia-R. Sociedad.
4. Logroñés-Albacete.
5. Rayo Vallecano-Barcelona.
6. Lleida-R. Zaragoza.
7. Tenerife-At. Osasuna.
8. Racing Santander-R. Valladolid.
9. At. Madrid-Dptvo. Coruña.
10. Ath. Bilbao-R. Oviedo.
11. Hércules-Palamós.
12. Mérida-Barcelona(2A).
13. R. Betis-Castellón.
14. Eibar-Leganés.
- P15. R. Madrid(2A)-Cádiz.

*Reservas*

1. R. Mallorca-Marbella.
2. Español-Badajoz.
3. R. Burgos-R. Murcia.

*Jornada 14.ª*

(5 de diciembre)

1. Real Madrid-Ath. Bilbao.
2. Sevilla-Sporting Gijón.
3. R. Sociedad-R. Celta.
4. Albacete-Valencia.
5. Barcelona-Logroñés.
6. R. Zaragoza-Rayo Vallecano.
7. At. Osasuna-Lleida.
8. R. Valladolid-Tenerife.
9. Dptvo. Coruña-Racing Santander.
10. R. Oviedo-At. Madrid.

11. Badajoz-Mérida.
12. R. Murcia-Español.
13. Castellón-Burgos.
14. Cádiz-Real Betis.
- P15. Toledo-R. Mallorca.

*Reservas*

1. Barcelona(2A)-Hércules.
2. Marbella-Eibar.
3. Ath. Bilbao(2A)-Compostela.

*Jornada 15.ª*

(12 de diciembre)

1. R. Madrid-Sevilla.
2. Sporting Gijón-R. Sociedad.
3. R. Celta-Albacete.
4. Valencia-Barcelona.
5. Logroñés-R. Zaragoza.
6. Rayo Vallecano-At. Osasuna.
7. Lleida-R. Valladolid.
8. Tenerife-Dptvo. Coruña.
9. Racing Santander-R. Oviedo.
10. Ath. Bilbao-At. Madrid.
11. Villarreal-Barcelona(2A).
12. Hércules-Badajoz.
13. Español-Castellón.
14. R. Burgos-Cádiz.
- P15. Eibar-R. Madrid(2A).

*Reservas*

1. R. Betis-Leganés.
2. Mérida-R. Murcia.
3. R. Mallorca-Ath. Bilbao(2A).

**23516** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la amortización mediante canje voluntario de la emisión de 2 de octubre de 1990, de Bonos del Estado al 13,70 por 100.*

El desarrollo de los mercados de Deuda en estos últimos años, con la incorporación de nuevos participantes y la multiplicación de las operaciones y derivados de la Deuda, ha elevado progresivamente el volumen necesario para que una emisión pueda considerarse líquida y, como consecuencia, se ha producido una concentración de los pagos de intereses y de amortizaciones que hace necesarios nuevos instrumentos para mejorar la gestión de la Deuda y, en particular, el perfil de los vencimientos, al tiempo que faciliten la reinversión a los tenedores.

Los canjes ofrecen una vía valiosa para la consecución de dichos objetivos, por lo que parece conveniente incorporarla de modo regular a los mecanismos habituales de gestión. Por ello, la Resolución de 21 de abril de 1993 de esta Dirección General dispuso el canje de la emisión de 25 de marzo de 1990, de Bonos del Estado al 13,75 por 100, e hizo públicos los canjes de emisiones con vencimiento igualmente cercano que, cuando menos, se ofrecerán durante 1993 y enero de 1994, siendo necesario, a tal efecto, disponer el canje previsto para el próximo mes de octubre y fijar sus características.

Por ello, en uso de las facultades que concedieron al Ministro de Economía y Hacienda los números 4 y 5 del artículo 104 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, delegadas en el Director general que suscribe por el número 8 de la Orden de 20 de enero de 1993, y al amparo de lo previsto en el número tercero, letra d) y en la disposición adicional